

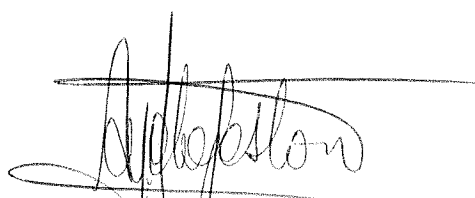
*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar el Plano Conforme a Obra y el Certificado Final de Obra correspondiente, al proyecto presentado para la parcela denominada catastralmente como sección L, macizo 56A, parcela 1A, de la ciudad de Ushuaia, con la salvedad de que la superficie ya construida que invade la vía pública, quede sujeta a demolición a solicitud del Municipio, lo que deberá estar explícitamente indicado en el plano.

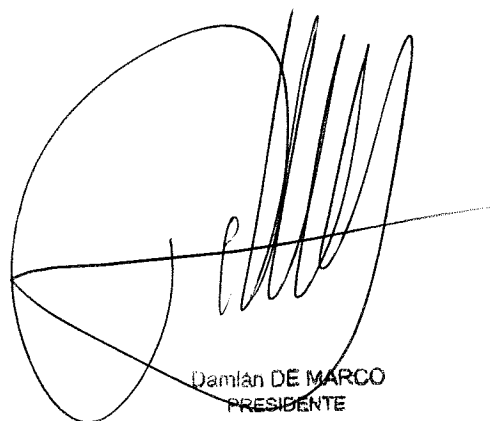
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3792

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28/07/2010.-



GASTÓN AYALA
Prosecretario
A/C de Secretaría
Concejo Deliberante Ushuaia



Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA